

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 NOV 2017

VISTO: la invitación cursada a la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, para participar en la "VII Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará", a celebrarse entre los días 29 y 30 de noviembre del año 2017, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. Karina Ruíz, en su calidad de Directora de la División de Violencia Basada en Género del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona no se hará cargo de los pasajes, del alojamiento, ni de la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social los costos referidos;-----

II) que en la ocasión se analizarán los avances de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, por los Estados Parte;-----

III) que la mencionada conferencia es parte del mecanismo de evaluación multilateral sistemática y permanente entre los Estados Parte de la Convención y el Comité de Expertas y Expertos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


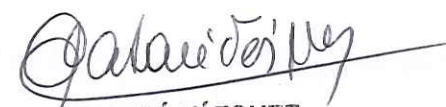

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Karina Ruíz, quién participará entre los días 28 de noviembre y 1 de diciembre del año 2017 en la "VII Conferencia de Estados Parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará", que se llevará a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes a la Sra Karina Ruíz, por el trayecto Montevideo-Ciudad de Panamá-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1200 (dólares americanos mil doscientos), se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 682 (dólares americanos seiscientos ochenta y dos), correspondientes a dos días al 100%, un día al 70% y un día al 10% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2017, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020